

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO  
CONTRIBUTIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.074

Santiago, 11 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019, ambas de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. RICARDO GARCÉS VALLEJOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2º Que, Conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, con fecha 23 de Noviembre de 2010, el interesado, optó por la Pensión No Contributiva.

5º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2003	01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2004	01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2004	01 de Diciembre de 2008

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION</b>		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
<b>REFRENDACION</b>		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

*[Signature]*  
ASH/ANC  
Distribución:  
1.- Subsecretaría del Interior  
2.- Instituto de Previsión Social  
3.-Superintendencia de Pensiones

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declárase que el **SR. RICARDO GARCÉS VALLEJOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] tiene la calidad de exonerado político de **FUNDO BUENA ESPERANZA - CANAEMPU**, de la que fue exonerado con fecha 11 de Enero de 1980.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$112.631.-, por aplicación Modificación Legal Art. 1º N° 7 Letra C de la Ley N° 19.582, en virtud de lo cual y desde la misma fecha, deberá cesarse la Pensión que el interesado percibe por:

-----Ex - Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 40406204 28/12/2001

- Reajustar al:		
01 de Diciembre de 2003	\$113.701.-	01 de Diciembre de 2006 \$123.299.-
01 de Diciembre de 2004	\$116.521.-	01 de Diciembre de 2007 \$132.472.-
01 de Diciembre de 2005	\$120.739.-	01 de Diciembre de 2008 \$144.249.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Enero de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
Resolución   
**ANDREA SELMAN HASBÚN**  
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA